



Secretaría de Hacienda
Tesorería

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA**

TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

**RESOLUCION No. 1811-2017
(02 DE MAYO DE 2017)**

"Por medio del cual se decreta la suspensión de términos procesales dentro los procesos de Jurisdicción Coactiva"

La Tesorería General del Departamento de Nariño en ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 de 20 de junio de 2012,

CONSIDERANDO

Que por motivo de traslado y organización de la Oficina de Cobro Coactivo, la Tesorería General del Departamento de Nariño se ve en la necesidad de suspender términos procesales dentro los procesos de Jurisdicción Coactiva como lo son; Procesos de impuesto vehicular, contravencionales, acuerdos de pago incumplidos, impuesto degüello de ganado, sancionatorios, contractuales; por el término de 4 días hábiles.

Que en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución y artículos 508 y 509 del Estatuto Tributario Departamental dentro de los procesos administrativos de Cobro Coactivo es necesario suspender los términos procesales a partir del día 3 de mayo de 2017 hasta el día 8 de mayo del 2017 de igual manera para los derechos de petición, recursos, excepciones, incidente de nulidad entre otros que se encuentran radicados en la oficina de cobro coactivo sin que hayan sido resueltos hasta la presente fecha.

En virtud de lo anterior el Tesorero General del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos en todas y cada una de sus actuaciones que cursen en la Jurisdicción Coactiva durante los días 3 de mayo de 2017 hasta el día 8 de mayo del 2017, de conformidad en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dos días del mes de abril de 2017.


LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA

Tesorero General del Departamento de Nariño


Proyecto Sasha Sánchez G
Auxiliar Jurídico C-C

Reviso: Mercedes Delgado de Guerrero
Profesional Cobro Coactivo